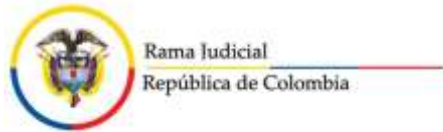


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 19 de Noviembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado por el apoderado demandante aportando Folio de Matrícula Inmobiliaria, en cuya anotación No. 009 consta el registro de esta demanda. La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00419 de 2019

Demandante: OFELIA LÓPEZ CRUZ

Demandado: GERARDO REYES Y OTROS

Fecha: Diciembre 10 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por el apoderado demandante y en vista que en la anotación No. 009 del Folio de Matrícula Inmobiliaria aportado – 50N – 679328, se puede verificar que la presente demanda ya fue inscrita, se ordena que secretarialmente se cumplan tanto el Registro Nacional de Emplazados como el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de 11 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA

CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5edcb1eb9b507cc997af6a6110b41ac7b56faca1ad644008d459f73de06ddf1

Documento generado en 10/12/2020 10:06:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>